

LA RIOJA, 27 DE ABRIL 2001

VISTO: El Convenio suscrito en la ciudad de Buenos Aires, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, relacionado con el Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" Programa de Incentivos Laborales Desempeñados para el Trabajo, de fecha 12 de enero de 2000, y

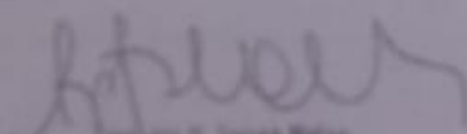
CONSIDERANDO

QUE mediante dicho convenio la Provincia se comprometió a incorporar como trabajadores en relación de dependencia hasta un total de OCHO MIL NOVECIENTAS (2900) personas participantes del Seguro de Capacitación y Empleo o excepcionalmente del Programa Jefes de Hogar, en los casos de personas que cubran puestos por discapacidad o pasivos por su estado de cuido de SIETE (7) hijos, y de SETECIENTOS CINCUENTA (150) personas actualmente incluidas en Proyectos del Programa de Empleo Comunitario.

QUE en obstante el compromiso asumido con el Gobierno Federal, debido a dificultades de orden presupuestario y atento a la complejidad del financiamiento de sus haberes, es voluntad de esta Función Ejecutiva, la creación de una planta específica para dar cobertura a las personas que se incorporan.

QUE, a esta nueva planta, le serán de aplicación todos los derechos y obligaciones establecidas en las normas y reglamentaciones que regulan las relaciones laborales en la Provincia, con más las específicas que se dicten para esta planta en las jurisdicciones de prestación de servicios.

CERTIFICO que el presente es una copia fiel del Original.


 Susana E. Larrea Matos
 Subsecretaria de Gobierno